



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003004-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales destinadas a políticas de atención a la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003004, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales destinadas a políticas de atención a la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3004, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación a entidades locales destinada a políticas dirigidas a la atención de la mujer.

La financiación a las entidades locales destinada a las diversas políticas dirigidas a la atención de la mujer está sujeta al número de mujeres atendidas y a su índice de ocupación.

La información de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de los preceptos establecidos en las correspondientes leyes de presupuestos; en el caso de 2012, el artículo 37 de la Ley 5/2012, de 16 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

En consecuencia, su grupo parlamentario puede disponer de ella, a medida que se autoricen estas subvenciones en los correspondientes Consejos de Gobierno, con la periodicidad preestablecida.

Valladolid, 8 de octubre de 2012.

LA CONSEJERA
Fdo.: Milagros Marcos Ortega